



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

"SANTA FE DE GALÁN"

FUNDADO EL 21 DE ENERO DE 1988

ADMINISTRACION 2014-2019

CONCEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

PARROQUIAL DE SANTA FE DE GALÁN

ACTA 001 – CPPCCS-SFG

En las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Parroquia Santa Fe de Galán, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, siendo exactamente las 12H00 horas del día 14 de Octubre del dos mil quince, se reúnen los señores miembros del Concejo de Planificación Parroquial y los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previo a una convocatoria con el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la sesión por parte del Sr. Enrique Manotoa Presidente del Gobierno Parroquial. 3.- Presentación del informe final del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDyOT) con todos sus capítulos. 4. Aprobación del PDyOT 5.- clausura.

En el punto uno se realiza la constatación del Quórum. **En el punto dos** hace la intervención el Sr. Enrique Manotoa Presidente del GADP Santa Fe de Galán y da la cordial bienvenida a todos quienes conforman el Consejo de Planificación Parroquial y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en la misma declara instalada la sesión ordinaria. **En el punto tres** el Señor Técnico- Consultor del Gobierno Parroquial de Santa Fe de Galán hace su intervención y dentro de la misma explica, que de acuerdo a los lineamientos definidos por SENPLADES, la fase de elaboración de la metodología, diagnóstico, propuesta y modelo de gestión está culminado, por lo que se pone a consideración el contenido del informe, de tal manera que se acojan las observaciones que cada uno de los miembros de los Concejos tengan. Se explica que el contenido del informe está organizado de la siguiente manera:

CRÉDITOS

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

I. ANTECEDENTES

II. CARACTERIZACIÓN GENERAL Y DIAGNÓSTICO DE LA PARROQUIA

III. DIAGNÓSTICO POR COMPONENTES

IV. MODELO TERRITORIAL ACTUAL

V. PROPUESTA DE DESARROLLO

VI. MODELO DE GESTIÓN

VII. BIBLIOGRAFIA

VIII. ANEXOS

De ésta manera va explicando paso a paso cada contenido, de tal suerte que se van absorbiendo las inquietudes y estimando los criterios de ajuste que son sugeridos por los miembros. **En el punto cuatro:** Una vez que se han acogido las observaciones, acto seguido se aprueba el informe del PDYOT, quedando habilitado el que se efectúe la carga de información al Sistema SIGAD. **En el punto cinco** se clausura la sesión por parte del Sr. Enrique Manotoa, Presidente del GADP Santa Fe de Galán, siendo las catorce horas con quince minutos con lo que termina la presente diligencia, para constancia de la misma suscriben los presentes en la presente acta, y el suscrito secretario que certifica.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SANTA FE DE GALÁN"
FUNDADO EL 21 DE ENERO DE 1988
ADMINISTRACION 2014-2019

Sr. Humberto Enrique Manotoa M.
PRESIDENTE DE GADPRSFG

Sr. Carlos Pimbo
VICEPRESIDENTE GADPRSFG

Srta. Adriana Viteri
VOCAL



Sr. Wilson Orozco
VOCAL

Sr. Omar Jarrín
VOCAL